

Promoción de acciones políticas públicas a favor de las mujeres víctimas de violencia en Guayaquil

Promotion of public political actions in favor of women victims of violence in Guayaquil

Evelin Cadena. *ecadenach@ulvr.edu.ec*
Shirley Guamán. *ssguamana@ulvr.edu.ec*
Rocío Pizarro. *apizarrom@ulvr.edu.ec*
Gisela Raymond. *graymond@ulvr.edu.ec*
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
Ecuador
Recibido: 10/06/2021
Aprobado: 08/11/2021

Resumen

El presente trabajo analiza la violación de los derechos que las mujeres y madres jóvenes de la ciudad de Guayaquil viven a diario. Tomando en cuenta la problemática, en la investigación se aplicó el método inductivo y la técnica de la encuesta telefónica, aplicada a una muestra por conveniencia de 22 mujeres. Para disminuir estos casos e incentivar a denunciar al agresor, se presenta una posible solución, mediante la creación de una propuesta comunicacional. Se considera que la difusión de la Ruta Integral de Protección a la Mujer Víctima de Violencia del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil como herramienta de apoyo para la víctima aportaría en proveer de alternativas a las mujeres. El plan comunicacional, que consiste en la creación de piezas audiovisuales e ilustraciones, se creó basándose en las respuestas obtenidas en las encuestas realizadas.

Palabras clave: Violencia de género, Derechos Humanos, Mujeres, Violencia, Violación de Derechos Humanos.

Abstract:

This paper analyzes the violation of the rights that women and young mothers in the city of Guayaquil, live daily. Taking into account the problem, the research applied the inductive method and the telephone survey technique, applied to a convenience sample of 22 women. To reduce these cases and encourage reporting of the aggressor, a possible solution is presented, through the creation of a communication proposal. The dissemination of the Comprehensive Route for the Protection of Women Victims of Violence by the Cantonal Council for the Comprehensive Protection of Rights of Guayaquil as a support tool for victims is considered to contribute to providing alternatives to women. The communication plan, which consists of the creation of audiovisual pieces and illustrations, was created based on the responses obtained in the surveys carried out.

Key words: Gender violence, Human rights, Women, Violence, Violation of Human Rights.

Introducción

En Ecuador la violación de los derechos de las mujeres se puede observar en los hogares, planteles educativos y espacios laborales. Acorde a un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2019), dentro de la provincia del Guayas un 63,1% de las mujeres aseguraron haber vivido algún tipo de violencia de género. Por otra parte, la fiscalía general del Estado (2020) publicó que en agosto del 2020, durante el confinamiento por la pandemia de la covid-19, en el área urbana los feminicidios aumentaron en comparación al año anterior, pasando de dos a siete.

En este contexto el objetivo principal de la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres de la CEPAL (2018) es el de prevenir y erradicar la violencia de género que se comete hacia las mujeres en el contexto público y privado durante su ciclo de vida en todas sus etapas y especialmente cuando se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

Las mujeres tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de los derechos humanos y libertades, los cuales se contemplan en la Constitución de la República. Acorde con el documento legal aprobado por la Asamblea Constituyente (2008), las mujeres deben gozar de derechos como: una vida libre de violencia, favorecer su bienestar y libertad; no ser sometidas a discriminación; obtener una educación sustentada en principios de igualdad y equidad; tener igualdad de oportunidades en el acceso a funciones públicas y participar en asuntos públicos; a una vivienda segura y recibir protección frente a una amenaza.

De acuerdo con un estudio del INEC (2019), a nivel de provincias, en Azuay es donde se declaran más hechos de violencia en contra de la mujer; en este caso 80 de cada 100 mujeres han experimentado algún hecho violento a lo largo de su vida, mientras que, en la provincia del Guayas, 63 de cada 100 mujeres son víctimas de abuso en el transcurso de su existencia.

Tras los altos niveles de violencia de género hacia las mujeres, en el Ecuador existen leyes que las protegen de las violaciones de sus derechos. El artículo 11 de la Constitución de la República de Ecuador (2008) garantiza que los derechos no deben ser discriminados tanto para las mujeres, como para niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y con discapacidad; el Estado está en la obligación de proteger y brindar todas las facilidades para que los derechos no sean violentados. De igual forma, el artículo 75 de la constitución ecuatoriana (2008) se garantiza el derecho de las mujeres de acceder gratuitamente a asesoramiento legal para que no quede en la indefensión dentro de un proceso judicial; por otro lado, en el artículo 78 se determina que se adoptarán mecanismos para la reparación integral del derecho que ha sido violentado, lo que incluye el conocimiento de la verdad de los hechos, indemnización y rehabilitación.

En la ciudad de Guayaquil se creó una entidad pública con autonomía orgánica y funcional denominada Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil (CCPID-G, 2016), el cual forma parte del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, con el objetivo de proteger y garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria

mediante el cumplimiento de sus atribuciones; es decir, que operan en función de la protección de los derechos individuales y colectivos de los grupos de atención prioritaria.

El CCPID-G (2016) ejerce atribuciones de formulación, observación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de los derechos, aplicándolas a nivel local; al mismo tiempo los procedimientos se basan en las políticas públicas establecidas por el Municipio de Guayaquil (M.I).

La Ruta Integral de Protección a la Mujer Víctima de Violencia (2020) es un instrumento creado por el CCPID-G que le permite a la ciudadanía reconocer los riesgos que podrían confrontar las mujeres, además de instruir las sobre qué hacer y a dónde acudir en caso de conocer o vivir hechos de violencia. Esta herramienta realiza un llamado a las instituciones públicas para realizar esfuerzos conjuntos y establecer mecanismos claros a la protección de los derechos de las mujeres guayaquileñas bajo el manto de la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

En la primera edición de la Ruta integral de protección a la mujer víctima de violencia del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, se indica que: De acuerdo al sistema de denuncias de la Junta Nacional de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, en el año 2018 se receptaron 275 denuncias de violencia contra las mujeres, donde el 36.86% indicaron que sufrieron al menos un tipo de violencia; en el año 2019 esta cifra aumentó a 64.76% (CCPID-G, 2020); lo que refleja que es necesaria la creación e implementación de políticas que permitan erradicar la violencia contra la mujer.

A causa del notorio aumento de las cifras ya mencionadas, donde se especifica que hay mujeres que sufren violaciones desde los 15 hasta edades tan avanzadas como 65 años, el CCPID-G, en convenio con la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil (ULVR), plantean diferentes propuestas, entre las cuales se encuentra la atención a favor de madres y jóvenes que han sido o son víctimas de la violación de derechos.

Como resultado de lo mencionado anteriormente, la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho en conjunto con sus carreras de Derecho, Periodismo y Economía proponen el desarrollo integrador del proyecto de vinculación con la sociedad denominado “Promoción de acciones de políticas públicas integrales a favor de madres y mujeres jóvenes víctimas de violación de derechos”, cuyo objetivo general es promover acciones de políticas públicas a favor de la independencia integral de madres y mujeres jóvenes víctimas de violación de derechos en sectores vulnerables de la ciudad de Guayaquil.

Las propuestas planteadas por el CCPID-G y la ULVR se basan en los derechos legales que las mujeres gozan en Ecuador. Por ejemplo, en el Reglamento Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (Presidencia de la República, 2018), se establecen normas para definir procesos orientados a proteger a las mujeres que sufran de algún tipo de violencia, además dentro del Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014), en la sección segunda, párrafo primero, titulado “Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar”, se explican desde el artículo 155 al 159 las consecuencias que pueden tener las personas si violentan a una mujer.

La violencia contra las mujeres no solo afecta a un país determinado, sino que es un problema mundial. Según SWI (2021), Ecuador registra en lo que va del presente año 23 feminicidios y ha dado protección a más de un millar de mujeres víctimas de violencia; mientras que acorde al Sistema nacional de medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia (2021) desde enero de 2021 se registran 23 feminicidios en el Ecuador, donde 65 de cada 100 mujeres reconoce en algún momento de su vida, algún tipo de violencia de género.

Tomando en consideración los antecedentes presentados, la carrera de Periodismo aportará con la realización de acciones comunicacionales que permitan la difusión de la Ruta integral de protección de la mujer que sufre todo tipo de violencia.

Metodología

Para este proyecto se aplicó el método inductivo, ya que permite sintetizar y llegar a un enunciado general, partiendo de datos o elementos individuales. Se tuvieron en cuenta las siguientes premisas:

- Premisa 1: Las madres son víctimas de violencia.
- Premisa 2: Las mujeres jóvenes son víctimas de violencia.
- Conclusión inductiva: Las personas de sexo femenino son víctimas de violencia.

El tipo de investigación en el presente estudio es exploratorio y de campo. Exploratorio, ya que se necesita preparar el terreno, examinando el problema a investigar, aumentando el grado de familiaridad con fenómenos desconocidos. Así mismo se aplicó la investigación de campo ya que permite recolectar la información en el lugar del objeto de estudio; en este caso se aplicó la encuesta telefónica como herramienta de investigación. Se debe recalcar que al hacerlo vía telefónica el sujeto de estudio reduce la perturbación que influye en la variabilidad de su comportamiento y esto se da debido a la ausencia del investigador.

Finalmente, el enfoque de esta investigación es de tipo mixto, ya que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento.

Para el presente proyecto se planteó un muestreo no probabilístico por conveniencia, en el que la muestra estuvo disponible para la investigación; pues los delegados del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil (CCPID-G) entregaron las listas de las personas a quienes se les realizó la encuesta. Dicho listado estuvo constituido por 22 personas, las cuales fueron las participantes de las encuestas realizadas para la obtención de resultados de la presente investigación.

El análisis de la información relacionada con la presente problemática inició desde el mes de mayo hasta finales del mes de julio del año 2021. El sondeo aplicado a 22 personas fue analizado aplicando el enfoque cuantitativo y cualitativo, es decir mixto. Este tipo de análisis permitió comprender a los participantes y la creación de la propuesta comunicacional.

Análisis de los resultados

Resultados de la encuesta

Durante el sondeo en el que participaron 22 personas se realizaron 17 preguntas para obtener la información requerida. A continuación, se explicarán las más relevantes con sus respectivas tablas.

1) Conocimiento acerca de la Ruta Integral de Protección a la Mujer Víctima de Violencia

La mayoría de los encuestados (12 personas) aseguran saber qué es la Ruta Integral de Protección a la Mujer Víctima de Violencia, mientras que 10 de los participantes no tienen conocimiento de esta.

Tabla 1. ¿Conoce o ha escuchado sobre la ruta integral de protección a la mujer víctima de violencia?

OPCIONES	RESPUESTAS
1. Si	12
2. No	10
3. No responde	
Total	22

Fuente: Ccpid

2) Principales víctimas de violencia en un hogar, comunidad, etc.

La principal víctima de violencia, acorde con el 38% de los encuestados es la madre de familia. Según los participantes, los niños (21%) y adultos mayores (17%) también tienden a sufrir maltrato en estas situaciones.

Tabla 2. ¿Cuál considera usted que son los (las) principales víctimas de violencia en un hogar, comunidad, etc.?

OPCIONES	RESPUESTAS
Madre de familia	22
Hijas jóvenes	9
Hijos jóvenes	4
Niños	12
Adultos mayores	10
Padre de familia	1
Otro (especifique)	0

Fuente: Ccpid

3) Acceso a servicio de internet

El 68% de las personas encuestadas respondieron que disponían de servicio de internet, el 18% indica que no cuentan con este servicio, restando un 14% que no respondió la pregunta.

Tabla 3. ¿Dispone de servicio de internet?

OPCIONES	RESPUESTAS
Sí	15
No	4
No responde	3
Total	22

Fuente: Ccpid

4) Utilización de redes sociales

De acuerdo con la encuesta, el 71% utiliza las redes sociales, el 19% no hace uso de las redes; mientras que el 13% prefiere no responder la pregunta.

Tabla 4. ¿Utiliza redes sociales?

OPCIONES	RESPUESTAS
Sí	15
No	4
No responde	3
Total	22

Fuente: Ccpid

5) Red social de preferencia

Al analizar esta pregunta se puede observar que una de las redes más utilizadas es Facebook con el 53%, lo que coincide con que esta red social es una de las más utilizadas a nivel mundial.

Tabla 5. Redes sociales más utilizadas

OPCIONES	RESPUESTAS
Facebook	15
WhatsApp	11
Intagram	1
Youtube	1
Otra	

Fuente: Ccpid

Creación de propuesta comunicacional

Para cumplir con uno de los objetivos planteados, mediante el análisis de las respuestas obtenidas de las encuestas se creó una propuesta comunicacional para la difusión de la Ruta Integral de Protección a la Mujer Víctima de Violencia.

Dentro de la propuesta comunicacional se realizaron ocho piezas informativas en formato audiovisual y gráfico. Entre estas se pueden encontrar videos con duración entre 30 segundos a dos minutos. Por otro lado, también se crearon infografías informativas acerca de la violencia de género. Todas las propuestas incitan a las víctimas a denunciar a sus agresores. Por otro lado, se crearon piezas específicas para la difusión de la labor de la Ruta integral de protección a la mujer víctima de violencia.

Conclusiones y recomendaciones

En el presente estudio se llegó a la conclusión de que son las madres de familia las más propensas a ser víctimas de violencia. Por otro lado, acorde con las encuestas, las mujeres tienden a sufrir violencia física, psicológica y económica con mayor frecuencia. Para ayudar a las víctimas es necesario que se conozca la labor de la herramienta del CCPID-G, ya que, de acuerdo con los participantes en el estudio, el 45% no conocía acerca del mismo.

A su vez dentro de este proyecto se sugiere aplicar acciones comunicacionales para ayudar a que más personas conozcan acerca de la Ruta integral de protección a la mujer víctima de violencia. Entre estas se encuentran la elaboración de productos audiovisuales, infografías, publicaciones para redes sociales, etc., los cuales tienen como objetivo no solo difundir la ruta integral, sino también alentar a las víctimas a denunciar a sus agresores.

Este estudio debe ser ampliado en un nuevo proceso de vinculación, que permita profundizar este tema tan complejo como es la violencia contra la mujer. Investigar con mayor profundidad y de manera interdisciplinaria permitiría crear nuevas formas de ayudar a las mujeres víctimas de violencia.

Referencias bibliográficas

- Asamblea Constituyente (20 de octubre de 2008). *Defensoría Pública del Ecuador*. Recuperado de: <http://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/2726>
- Asamblea Nacional, República del Ecuador (2018). Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Recuperado de: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- CCPID-G. (2016). *Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil*. Recuperado de: <http://www.ccpidguayaquil.gob.ec/institucion.html>
- CCPID-G. (27 de Noviembre de 2020). *Youtube*. Obtenido de Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil: <https://www.youtube.com/watch?v=QDqQqOipTsg>
- COIP. (10 de Febrero de 2014). *Código orgánico integral penal*. Recuperado de: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018). Ley orgánica integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres. Recuperado de: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_leyintegralprevencionerradicacionviolenciagenero.pdf
- Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil. (2020). CCPID-G. Alcaldía de Guayaquil. Recuperado de: <http://www.ccpidguayaquil.gob.ec/uploads/rutas/241120rutamujer.pdf>

- Ecuavisa. (2016). Medio televisivo nacional ecuavisa. *Prezi*. Recuperado de: https://prezi.com/3jf-9-_pgzse/medio-televisivo-nacional-ecuavisa/
- El Comercio (09 de Marzo de 2021). Ecuador ha registrado 23 femicidios en lo que va de 2021. *El Comercio*. Recuperado de: <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/ecuador-femicidios-judicatura-cifras-maldonado.html>
- El Telégrafo. (marzo de 2017). Medios públicos del Ecuador. Recuperado de: <https://lotaip.eltelegrafo.com.ec/2017/marzo/RADIOYTVPUBLICA.pdf>
- Fiscalía General del Estado. (2020). Análisis de la violencia de género. Recuperado de: <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2020/11/ana%CC%81lisis-de-la-violencia-de-genero-en-ecuador-2020.-20-11-2020ai.pdf>
- INEC (Noviembre de 2019). *Ecuador en cifras*. Recuperado de: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. INEC (2019). Violencia de género. Recuperado de: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
- Nacional, E. P. (20 de 11 de 2020). *E.P.N.* Obtenido de <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2020/11/ana%CC%81lisis-de-la-violencia-de-genero-en-ecuador-2020.-20-11-2020ai.pdf>
- ONU Mujeres (10 de agosto de 2019). Compromisos gubernamentales. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/take-action/commit/government-commitments>
- Presidencia República de Ecuador (2018). Reglamento Ley prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres Decreto Ejecutivo 397. Recuperado de: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_reglamento-general-de-la-ley-organica-integral-para-prevenir-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres.pdf